

APRUEBASE CONTRATACIÓN DIRECTA CON PUBLIC CONSULTING, POR CURSO DE CAPACITACIÓN: "ESPECIALIZACION EN GESTION DE LA TOMA DE INVENTARIO DE LOS BIENES DE ACTIVOS FIJOS Y SU REGULARIZACION ADMINISTRATIVA EN LAS MUNICIPALIDADES Y SUS SERVICIOS INCORPORADOS ESTRUCTURACION DE LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DE LOS ACTIVOS FIJOS"

DECRETO ALCALDICIO N° 801

LOTA, 30-05-2023.-

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 1603/c de fecha 17/04/2023, que ordena cometido a los siguientes funcionarios: **Sr. Rene Vejar Burgos, Jose Gajardo Luengo, Gustavo Neira Perfetti.**

b) Solicitud de Compra N° 029 de fecha 23-05-2023, de Administración y Finanzas, Depto. de Personal, Oficina Bienestar, solicitud ingresada en Depto. de Adquisiciones con fecha 23-05-2023 Folio N° 578;

c) Cotización de Public Consulting, por "Gestión Gestin de los activos Fijos", por un monto de \$ 430.000 mas iva por alumno";

d) Certificado N° 2020-A-9055 de fecha 09-11-2020 de Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que certifica ser proveedor único;

e) Art. 8 letra g) de la Ley 19.886 y Artículo 10 número 7 letra e) del Reglamento;

f) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;

g) Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

h) DFL N° 1/2006 de Ministerio del interior publicado en D.O el 26-07-2006, que fija texto refundido de la ley 18.695;

CONSIDERNADO:

Que la presente contratación corresponde a **PUBLIC CONSULTING**, por ser proveedor único, quien dicta el curso "**ESPECIALIZACION EN GESTION DE LA TOMA DE INVENTARIO DE LOS BIENES DE ACTIVOS FIJOS Y SU REGULARIZACION ADMINISTRATIVA EN LAS MUNICIPALIDADES Y SUS SERVICIOS INCORPORADOS ESTRUCTURACION DE LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DE LOS ACTIVOS FIJOS**", curso de gran importancia para el conocimiento del Municipio.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° Regularícese la aprobación de contratación directa para curso de Capacitación "**ESPECIALIZACION EN GESTION DE LA TOMA DE INVENTARIO DE LOS BIENES DE ACTIVOS FIJOS Y SU REGULARIZACION ADMINISTRATIVA EN LAS MUNICIPALIDADES Y SUS SERVICIOS INCORPORADOS ESTRUCTURACION DE LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DE LOS ACTIVOS FIJOS**", para los siguientes funcionarios: Sr René Vejar Burgos, José Gajardo Luengo, Gustavo Neira Perfetti.

2.- Procédase a emitir la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Público a **CAPACITACION NORTE SUR LTDA**, RUT N° 76.027.121-7, de \$ 430.000 mas iva por alumno, dando un total de \$1.290.000.-mas iva (un millón doscientos noventa mil).

3° El gasto que demanda el presente decreto será financiado con Fondos Municipales cuenta 215-22-11-002, del presupuesto Municipal vigente, año 2023.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

AICR/JAUS/nfm.-
DISTRIBUCION

- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Personal
- Bienestar
- Dirección de Control
- Depto. Administración
- Depto Adquisiciones
- Archivo.-